



Actual metodología perjudica a los usuarios

Defensoría apelará hoy por cambio de modelo que fija tarifas de buses

La Defensoría de los Habitantes insistirá hoy ante las autoridades de la Aresep para que someta a evaluación el actual modelo de fijación tarifaria en materia de transporte público, modalidad autobuses, debido a que se ha demostrado reiteradamente que su aplicación perjudica a los usuarios. Así lo hará ver durante una audiencia pública programa a las 5 de la tarde, donde se discutirá un incremento extraordinario en las tarifas de buses a nivel nacional.

Para la Defensoría la metodología de ajuste general presenta un sesgo hacia el alza, lo que ocasiona un perjuicio contra el usuario que queda sujeto, más frecuentemente, a incrementos tarifarios en los pasajes cuando sube el precio interno de los combustibles y el tipo de cambio principalmente, y ve limitado su beneficio en el traslado de rebajas, cuando se reduce ese costo.

Las variaciones nacionales de tarifas del servicio de transporte público modalidad autobús las realiza la Aresep con base en un modelo matemático que agrupa cuatro variables de costos (salarios, combustibles, tipo de cambio e inflación) en un único índice ponderado, denominado “disparador”. Estas variables aproximan los gastos operativos y administrativos de la actividad, pero el modelo excluye los gastos de capital, distancia, calidad de servicio, entre otros.

Este modelo fue elaborado por la Autoridad Reguladora con base en la metodología aprobada en julio de 2004 como instrumento complementario al modelo de costos del MOPT y debería haber sido sujeto de revisiones anuales de los valores de ponderación de los costos al año de haber sido aprobado. No obstante, hasta la fecha, el modelo que se ha estado aplicando para las fijaciones nacionales presenta los mismos valores en los parámetros de ponderación, los cuales no han sido sujetos a revisión pública, a pesar de los cambios que han ocurrido en mercados importantes para la estructura de costos de la actividad del transporte público, tales como el mercado cambiario y el mercado financiero.

Por lo anterior, para la Defensoría, si se desea considerar estas variables, es necesario entonces que la Aresep haga una revisión completa e integral del modelo, la cual debe someterse al régimen de audiencia pública para su validación.

Al día de hoy y tomando en consideración el cálculo de las variables del modelo, muestra un variación superior al 5%, lo que implicará un ajuste en los pasajes. Ante este panorama, la Defensoría quiere llamar la atención de la Aresep que dicha metodología para el cálculo es estática y rígida, que no permite un estudio integral de los costos y servicios reales de la actividad, y por ende, limitan la participación de las y los habitantes. La misma Aresep ha reconocido que este modelo es limitado, pues solo considera los costos operativos y administrativos de la actividad del año 2004, que representan el 75% de la estructura de los costos totales.

“La Defensoría sostiene que deben establecerse nuevos procedimientos y metodologías congruentes con los principios regulatorios y tarifarios establecidos en la Ley No.7593, para que estos ajustes sean más justos y pueda existir un verdadero equilibrio entre las necesidades de los usuarios y de las empresas prestadoras de este fundamental servicio”, dijo esta mañana la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum.

Oficina de Prensa
Defensoría de los Habitantes
Miércoles 13 de enero del 2010